



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **133**

San Isidro, 28 FEB. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, la Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 06 de diciembre del 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, se dispone de los bienes incautados que fueron declarados en abandono mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 291-05-22-GSC/MSI a favor de la Asociación "Buenaventura Internacional (A.B.I.) ubicada en Parque Hernán Velarde N° 260 – Santa Beatriz;

Que, mediante Memorandum N° 081-11-17.0.0-GF/MSI, la Gerencia de Fiscalización remite la Hoja Informativa N° 042-2006-JQV-OCI/MSI, elaborada por el señor Javier Quiroz Vargas del Órgano de Control Institucional, de donde se advierte que con fecha 29 de diciembre de 2006 los representantes de la Asociación Buenaventura Internacional (A.B.I.) no se hicieron presentes al acto público de la donación de bienes no perecibles, asimismo se efectuó una verificación al domicilio de la citada asociación advirtiéndose que el mismo se encontraba vacío y que la citada asociación ya no funcionaba a esa fecha;

Que, al no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 350, resulta necesario dejar sin efecto la misma, con la finalidad que la Gerencia de Fiscalización y en cumplimiento a lo establecido en artículo 5° numeral 5.1. literal d) de la Ordenanza N° 305, ordene la disposición final de los bienes retenidos o retirados declarados en abandono a favor de alguna entidad religiosa o institución sin fines de lucro;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 350, de fecha 06 de diciembre del 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Fiscalización proceda de acuerdo a sus funciones y en lo que refiere la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Social y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



RAUL CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

